



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

**INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDE EN
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES
A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Haga click sobre el capítulo que desea consultar:

(Para regresar al contenido haga click sobre cualquier título de tema; Aplica sólo para versión en internet.)

	Página
Fundamento	6
ARTÍCULO 180	
Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.	
a) Resultados de la Operación.	7
b) Situación Financiera:	
I. Activo	8
II. Pasivo	9
III. Capital Contable	10
IV. Captación de Recursos Financieros	10
V. Políticas que rigen la Tesorería	11
c) Sistema de Control Interno.	12
d) Calificaciones de Agencias Especializadas.	14
Firmas.	15
Fracción II: Integración del Consejo Directivo, perfil y experiencia profesional.	16
Fracción III y IV: Monto total y descripción del conjunto de las compensaciones y prestaciones que percibieron las personas que integran el Consejo y los principales funcionarios.	32
ARTÍCULO 181	
Notas a los Estados Financieros.	
I) Naturaleza y monto de los conceptos del balance general y del estado de resultados que modificaron sustancialmente su valor y que generaron cambios significativos en la información financiera.	33
II) Principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo.	33
III) Incrementos de capital.	34



IV)	Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias, que hayan producido un impacto sustancial.	34
V)	Cartera vigente y vencida por tipo de crédito y tipo de moneda.	34
VI)	Tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda.	35
VII)	Movimientos en la cartera vencida.	35
VIII)	Monto de las diferentes categorías de inversiones en valores, así como de los valores que se encuentren restringidos como colateral por reportos y préstamo de valores, por tipo genérico de emisor.	35
IX)	Montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente.	36
X)	Resultados por valuación y, en su caso, por compraventa, reconocidos en el período de referencia, clasificándolos de acuerdo al tipo de operación que les dio origen (inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados).	36
XI)	Monto y origen de las principales partidas, que con respecto al resultado neto del período de referencia, integran los rubros de otros ingresos (egresos) de la operación, así como de partidas no ordinarias.	37
XII)	Monto de los impuestos a la utilidad diferidos y de la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas según su origen.	37
XIII)	Información del Índice de Capitalización respecto a las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 181 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.	38
XVI)	Valor en riesgo de mercado promedio del período y porcentaje que representa de su Capital Neto al cierre del período.	38
XVII)	Tenencia accionaria por subsidiaria.	38
XVIII)	Modificaciones realizadas a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados.	38
XIX)	La descripción de las actividades que realicen las Instituciones por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 "Información por segmentos" conforme a los criterios contables.	38
XX)	Los factores utilizados para identificar los segmentos o subsegmentos, distintos a los descritos en la fracción anterior.	39
XXI)	Información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a: a) Importe de los activos y/o pasivos, cuando estos últimos sean atribuibles al segmento.	39



- b) Naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos de las Instituciones. 39
- 1) Monto de la utilidad o pérdida generada.
 - 2) Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

XXII) La conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados. 39

XXIII) La naturaleza, razón del cambio y los efectos financieros, de la información derivada de la operación de cada segmento, cuando se haya reestructurado la información de periodos anteriores. 40

XXIV) Transacciones que la Institución efectúa con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-3 "Partes relacionadas". 40

XXV) Estados Financieros Consolidados con Subsidiarias Comparativos a junio 2017 - septiembre de 2017. 41

- a) Balance General 44
- b) Estado de Resultados

XXVI) Los Activos ajustados y la Razón de apalancamiento 44

ARTÍCULO 182

Notas adicionales a los Estados Financieros

I. Información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales. 45

II. Explicación sobre las diferencias entre el tratamiento contable aplicado y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen. 45

III. Resultados de la calificación de la cartera crediticia. 45

IV. Categoría en que la Institución hubiere sido clasificada por la CNBV y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de las presentes disposiciones. 46



CONTENIDO

V. Indicadores financieros.	46
VI. Derogada.	46
VII. Información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en el Anexo 1-O de las disposiciones y el Anexo 1-O Bis mencionado en el artículo 2 Bis 120 de las disposiciones.	46
VIII. Demás información que la Comisión determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios de Contabilidad.	73
ARTÍCULO 88 Administración Integral de Riesgos.	74



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

FUNDAMENTO

Esta información se difunde en cumplimiento del Título Tercero “De la Información Financiera y su Revelación y de la Valuación”, Capítulo II “Revelación de Información Financiera, Estados Financieros y textos que se anotarán al calce”, Artículos 180, 181 y 182 y sus respectivas Fracciones e Incisos, y del Título Segundo “Disposiciones Prudenciales”, Capítulo IV “Administración de Riesgos”, Sección Quinta “De los Informes de Administración de Riesgos y de la Revelación de Información”, Artículo 88 y sus respectivas Fracciones e incisos; de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, también publicadas en dicho medio, siendo la más reciente la del 29 de agosto de 2017, aplicable a la información comentada.

[Handwritten signatures in blue ink]



Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos a menos que se especifique lo contrario.

a) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

El **Resultado Neto** del periodo ascendió a 891, cifra superior en 353 y 393 al obtenido en el trimestre anterior y mismo periodo del año anterior, siendo los conceptos que modificaron sustancialmente su valor, los que a continuación se describen:

Al cierre del periodo, los **Ingresos por intereses** acumularon un importe de 6,533, superior en 822 a los obtenidos en el trimestre anterior y superior en 2,288 a lo reportado en el mismo trimestre de 2016. Los **Gastos por intereses** ascendieron a 5,122, superiores en 719 a los obtenidos en el trimestre anterior y en 2,114 con relación al mismo periodo de 2016. Lo anterior es originado principalmente por los ingresos obtenidos de la cartera de crédito y de las operaciones de mercados y tesorería como sigue:

Los **rendimientos netos** generados en el periodo por la **Cartera de Crédito** totalizaron 1,151, principalmente por: créditos otorgados al sector privado 716, al sector público 23, rendimiento del capital 139 y comisiones netas de crédito 271, Ingresos por cartera vencida y reestructuras 2. Comparativamente con el mismo periodo de 2016, presentó un incremento del 246 derivado principalmente de mayores ingresos por comisiones cobradas de crédito por 147, cartera del sector privado por 29 y rendimiento de capital por 79, compensándose con menores ingresos en el sector público y en cartera vencida y reestructuras por 9. Así mismo, con relación al trimestre inmediato anterior se tuvo un aumento del 25%, principalmente por el aumento de las comisiones cobradas por estructura y participación de créditos sindicados.

Las operaciones de **Mercados y Tesorería**, que incluyen los resultados obtenidos en la intermediación, reportaron ingresos por 535, cifra superior en 88 respecto a la obtenida en el trimestre anterior, debido principalmente a las operaciones de la Mesa de Dinero Nacional, por la posición que tiene el Banco con papeles gubernamentales cuya sobretasa ha sido muy sensible a los movimientos del mercado. Comparativamente con el mismo periodo del año anterior tuvo un incremento de 123, debido principalmente a las operaciones de la Mesa de dinero nacional.

El rubro de **Estimación preventiva para riesgos crediticios** del Estado de Resultados presenta un total de 83 que se constituyeron en el tercer trimestre de 2017, inferior en 108 respecto al trimestre anterior, como resultado de un menor requerimiento en la calificación de la cartera debido a la liberación de reservas de crédito de tres acreditados. Comparado con el mismo trimestre del año anterior, se tiene una disminución de 154 debido principalmente a la liberación de reservas en el tercer trimestre de 2017.

Adicionalmente, en el caso de créditos vencidos que ya se encontraban estimados al 100% y que al 31 de diciembre de 2013 tenían un nivel de calificación de "E" al 45%, se mantuvieron



sus estimaciones por un total de 556. Al tercer trimestre de 2017 se mantienen reservas de 23 por este concepto.

En el rubro de **Otros ingresos de la Operación** se registró un monto de 231 en el trimestre, superior en 148 con relación al mismo trimestre de 2016 debido a las recuperaciones de la cartera de crédito por 362, la venta de adjudicados por 10 y una disminución en la provisión por la exposición de riesgo legal por 16, compensándose con el incremento en la provisión preventiva de bienes adjudicados por 227 y la disminución en Otras partidas de ingresos (egresos) de la operación por 13. Con respecto al trimestre anterior fue superior en 109, principalmente por las recuperaciones de la cartera de crédito en el tercer trimestre de 2017 por 347 correspondiente a un acreditado que se encontraba en cartera vencida, así como la venta de adjudicados por 12, compensadas en gran medida por el incremento en la provisión preventiva de bienes adjudicados por 236 y Otras partidas de ingresos (egresos) de la operación por 14.

Los **Gastos de Administración y Promoción** mostraron un incremento del 26% y 69% respecto del trimestre anterior y el mismo trimestre del año anterior, respectivamente, debido principalmente a los gastos administrativos de 2017 por la Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida, la aportación a un fideicomiso de contragarantía y gastos legales.

El neto de **Impuestos a la Utilidad causados y diferidos** tuvo un incremento de 15 con respecto al trimestre anterior debido principalmente a los efectos del ISR diferido, y un decremento de 12 con respecto al mismo trimestre del año anterior principalmente en el ISR causado por partidas fiscales no contables.

b) SITUACIÓN FINANCIERA

I. Activo

Los activos totales de la Institución ascendieron a 419,659 al cierre del periodo, superiores en 59,882 y 74,967 respecto al trimestre anterior y mismo periodo del año anterior, respectivamente, como a continuación se describe.

Las Disponibilidades, Inversiones en Valores y Deudores por Reporto por 228,384 fueron superiores en 51,725 respecto a lo reportado en el trimestre anterior, principalmente en Títulos para negociar por 31,852, Deudores por reporto por 15,867 resultado de las operaciones de la Mesa de Dinero Nacional, Bancos y Otras Disponibilidades por 4,004 y Títulos conservados al vencimiento y disponibles para la venta por 2. Asimismo, fueron superiores en 71,642 con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en Títulos para negociar por 51,779, Deudores por reporto por 17,118 como resultado de las operaciones de la Mesa de Dinero Nacional, Bancos y Otras Disponibilidades por 2,732, Títulos conservados al vencimiento por 9 y Títulos Disponibles para la Venta por 4.

**Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.**

La Cartera de Crédito Neta sumó 181,023 al cierre de septiembre de 2017, superior en 5% y 3% comparada con el trimestre anterior y con septiembre de 2016, respectivamente, debido a la colocación de créditos comerciales. La cartera vencida fue menor en 1,053 y 1,191 a la reportada en junio de 2017 y septiembre de 2016, respectivamente, la disminución se debe por la recuperación parcial de un crédito y al castigo de la parte remanente. La Estimación preventiva para riesgos crediticios ascendió a 2,999 al tercer trimestre de 2017, en relación con el segundo trimestre de 2017 tuvo una disminución de 802 derivado de un menor requerimiento de reservas de acuerdo al resultado de la calificación de la cartera de crédito, así mismo, se muestra un decremento comparado con el tercer trimestre de 2016 de 432 por la salida de un acreditado de cartera vencida en 2017. Al mes de septiembre de 2017 se encuentran 16 empresas en cartera vencida de las cuales 3 se encuentran en pago sostenido y las otras se encuentran en proceso de recuperación de acuerdo con las políticas institucionales.

Derivado de lo anterior, las reservas crediticias del balance cubren 3.7 veces la cartera vencida para el tercer trimestre del ejercicio de 2017, en tanto que para el segundo trimestre de 2017 y tercer trimestre de 2016 el índice fue de 2.0 y 1.7 veces, respectivamente.

La cartera de crédito directa asciende a 159,602, por intermediarios financieros 24,420, las garantías otorgadas, avales, cartas de crédito e inducido (contingentes) suman 42,668 y reportos (Financiamiento de inventarios) 885. El número de beneficiarios es de 3,136 empresas a través del otorgamiento de crédito y garantías al sector privado del período.

Otras cuentas por cobrar por 6,208 fueron superiores en 283 con respecto al trimestre anterior debido al incremento en Depósitos en garantía por operaciones financieras derivadas por 427, compensándose con la disminución en Deudores por liquidación de operaciones por 98 principalmente por operaciones de compraventa de divisas y en préstamos al personal por 34. Asimismo, fueron inferiores en 1,433 respecto al mismo periodo de 2016 debido principalmente a la disminución en Depósitos en garantía por operaciones financieras derivadas por 1,197 y por Deudores por liquidación de operaciones por 209 principalmente por operaciones de compraventa de divisas.

II. Pasivo

En congruencia con la variación en el Activo, el saldo del Pasivo se ubicó en 394,282, importe superior al saldo del trimestre anterior en 59,012, originado por: el incremento en Acreedores por Reporto por 31,902 debido principalmente a las operaciones de la Mesa de Dinero Nacional, Captación Tradicional por 24,580, Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos por 3,074 y Créditos diferidos y otros cobros anticipados por 12, compensándose con la disminución en Otras Cuentas por Pagar por 470, Obligaciones subordinadas en circulación por 51 y en Operaciones financieras derivadas por 35. Comparativamente con septiembre de 2016, el pasivo es superior en 71,697 por el financiamiento de la cartera y las operaciones de Tesorería y Mercados Financieros principalmente en Acreedores por reporto por 51,816, Captación Tradicional por 30,349, debido a la colocación de Certificados de Depósito, emisión de Certificados bursátiles y a la emisión de Papel con rendimiento liquidable al vencimiento,



Créditos diferidos y cobros anticipados por 23, compensándose con la disminución en Préstamos interbancarios y de otros organismos por 7,129, Operaciones financieras derivadas por 1,967, Obligaciones subordinadas en circulación por 1,039, debido a la amortización de la prima de descuento y Otras cuentas por pagar por 356.

III. Capital Contable

El 16 de diciembre de 2016 el Consejo Directivo autorizó a la administración de la Institución, solicitar al Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, una aportación de capital de hasta 1,700, para estar en posibilidad de soportar el crecimiento en el volumen de las operaciones de Banca de Empresas (crédito de primer piso) y Banca de Fomento (segundo piso), así como para fortalecer la base de capital y mantener un nivel de capitalización prudencial. La aportación por 1,700 se recibió el 30 de diciembre 2016.

El Capital Contable al cierre del periodo fue de 25,377, superior en 3,270 comparativamente con lo reportado en septiembre del año anterior, derivado de la utilidad del periodo octubre 2016 – septiembre 2017 por 1,235, la aportación de capital realizada por 1,700 y por el reconocimiento de las remediciones de las ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por beneficios a los empleados posteriores al retiro, las cuales deberán reconocerse en los resultados del ejercicio durante la vida laboral remanente (el saldo al 30 de septiembre 2017 es de 333). Con relación al periodo anterior, el incremento de 870 se origina principalmente por la utilidad de 891 del tercer trimestre de 2017, compensándose con el reconocimiento en los resultados del ejercicio de las remediciones de las ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por 19.

IV. Captación de Recursos Financieros

Durante el tercer trimestre del año 2017, los requerimientos de captación de recursos de Bancomext fueron cubiertos oportunamente en condiciones de mercado.

Dentro de los instrumentos financieros para la captación de recursos en moneda extranjera, se continuaron utilizando, entre otros, depósitos por parte de clientes institucionales y líneas de crédito de la banca comercial. Asimismo, como parte de las funciones como Agencia de Crédito a la Exportación del Gobierno Mexicano ("ECA" por sus siglas en inglés), se promovió el uso de recursos de largo plazo de la banca de desarrollo extranjera para financiar programas de crédito, importación de bienes de capital, proyectos de inversión, de energías renovables, sustentabilidad y medioambientales.

El martes 27 de junio se realizó una exitosa colocación de Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo (CEBURES) a plazos de 3 y 7 años por 4,000 y 3,000 respectivamente, con pago de cupones semestrales.

Los recursos captados han sido destinados para atender las operaciones del Banco, así como para fondear los programas de crédito y fomento que ofrece Bancomext a los exportadores



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.

mexicanos, ya sea en forma directa, o a través de operaciones de segundo piso con la banca comercial.

V. Políticas que rigen la Tesorería

Atender los requerimientos de recursos financieros del Banco, con suficiencia y oportunidad, a través de la captación e inversión de los recursos, en condiciones de mercado.

Asimismo, vigilar la administración del flujo de recursos financieros de la Institución, cumpliendo la normatividad interna y externa, procurando generar ingresos, fortalecer la rentabilidad y utilizar eficientemente el capital asignado.

[Handwritten signatures in blue ink]



c) Sistema de Control Interno

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. cuenta con un Sistema de Control Interno, que se fundamenta en su estructura de gobierno corporativo, misma que está compuesta por el Consejo Directivo, así como por diversos comités que toman decisiones sobre los diferentes temas de la operación institucional como son: la administración integral de riesgos, la actividad crediticia, los servicios de inversión, los recursos humanos y desarrollo institucional, los sistemas informáticos, la auditoría y el control interno; además cuenta con la evaluación periódica que realizan diferentes instancias de fiscalización que apoyan en el desarrollo de la gestión de la Institución.

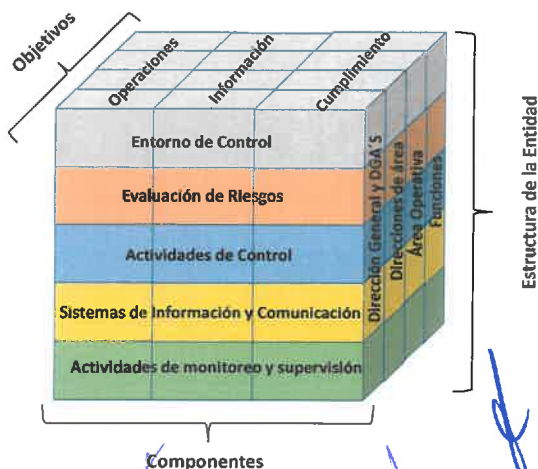
El establecimiento y mantenimiento del control interno es responsabilidad de la Dirección General de Bancomext, así como de sus órganos de gobierno, de los funcionarios y empleados de la Institución. El cumplimiento, supervisión y actualización del control interno es una práctica continua y periódica en los procesos y en las áreas de la Institución.

El Comité de Auditoría es un órgano dependiente del Consejo Directivo que se encarga de evaluar y dar seguimiento a la actividad institucional en el marco del Sistema de Control Interno (SCI), está conformado por consejeros independientes y cuenta con la participación de los comisarios.

De acuerdo con lo anterior y en atención a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bancomext cuenta con el Modelo Institucional de Control Interno (MICI) el cual fue actualizado y aprobado por el Consejo Directivo en noviembre de 2016, mismo que incluye objetivos y lineamientos que tienen el propósito de establecer el marco general para que el personal de la Institución lleve a cabo la implementación del SCI en las áreas y procesos de su competencia. Los elementos del modelo se describen en el siguiente gráfico.

MODELO INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO (MICI)

Esquema conceptual





El MICI tiene la finalidad de contribuir para generar un entorno que promueva el razonable cumplimiento de los objetivos institucionales, el desempeño ordenado de la operación, la administración adecuada de los riesgos, la observancia de la normatividad, el desarrollo de procesos mediante el uso eficiente de los recursos, la confiabilidad en la información institucional y la prevención de pérdida de recursos.

En apoyo al MICI se inició la definición de un modelo de Tres Líneas de Defensa que prevé su implementación en tres grupos de trabajo, con actividades y responsabilidades definidas, a fin de mitigar de una manera razonable los riesgos, mediante el establecimiento y operación de controles internos.

La primera línea de defensa se refiere a la participación de funcionarios de nivel directivo principalmente de áreas de negocio, para gestionar sus riesgos y el establecimiento de sus controles. La segunda línea de defensa se refiere a las funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento de políticas y estándares establecidos en la Institución, abordando riesgos transversales, generales y específicos. La tercera línea de defensa la lleva a cabo la Auditoría Interna, la cual aporta supervisión independiente sobre las dos primeras líneas de defensa, evalúa el SCI e identifica debilidades y recomienda mejoras. La Auditoría Interna reporta directamente al Comité de Auditoría.

Cabe mencionar que anualmente se evalúa el funcionamiento del sistema de control interno y, resultado de ello, se elabora el informe anual del estado que guarda el control interno institucional, el cual se presenta al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría de Bancomext, así como a diferentes instancias de fiscalización. Las áreas de oportunidad que se detectan mediante la evaluación, son atendidas por las diferentes unidades administrativas según su ámbito de competencia.

Por otra parte, se tienen implementadas rutinas de control mediante el establecimiento de una metodología estandarizada de evaluación, la cual consiste en aplicar periódicamente mecanismos de autoevaluación en los procesos críticos de la operación bancaria, a través de cuestionarios que permiten verificar puntos de control y, en su caso, estar en posibilidad de identificar posibles incidencias que motiven la realización de ajustes correspondientes a dichos procesos.

Adicionalmente, se cuenta con los Lineamientos y estrategias en materia de Seguridad de la Información (SGSI), que norman el uso de los equipos y servicios de tecnologías de información, para con ello contribuir al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos de la Institución.

Asimismo, el SGSI es la base para diseñar, instrumentar y evaluar las medidas en materia de seguridad de la información y enfocar sus esfuerzos para la mejora y consolidación del sistema.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.****d) Calificaciones de Agencias Especializadas**

Las agencias calificadoras Moody's, Standard & Poor's y Fitch Ratings ubican a Bancomext en los siguientes grados de calificación, considerando la solidez de la Institución y el respaldo que el Gobierno Federal otorga para la realización de su objetivo como impulsor del desarrollo del Comercio Exterior en México. El 23 de agosto de 2016 la agencia calificadora Standard and Poor's cambió el panorama de Bancomext de Estable a Negativo en línea con el cambio de perspectiva del Gobierno Federal. El 30 de junio Moody's redujo un nodo la calificación de deuda superior sin aval (stand alone) de Bancomext a ba3. Así mismo el 15 de diciembre 2016 la agencia calificadora Fitch cambió el panorama de Bancomext de Estable a Negativo, también en línea con la calificación del Gobierno Federal. El 19 de julio de 2017 Standard & Poor's cambió el panorama de Bancomext de Negativo a Estable en línea con el cambio de perspectiva del Gobierno Federal a esa misma fecha. De igual manera en agosto 2017, Fitch cambió la perspectiva de negativa a estable, con lo cual, la amenaza de una baja en la calificación de la deuda soberana de México se dispó.

Moody's Investors Service (www.moodys.com.mx)		
1	Panorama	Negativo
2	Long Term Rating	A3
	Baseline credit assesment	ba3
3	Corto plazo	P-2
Standard & Poor's (www.standardandpoors.com.mx)		
4	Panorama	Estable
5	Issuer Credit ME LP	BBB+
6	Issuer Credit ME CP	A-2
Standard & Poor's National (www.standardandpoors.com.mx)		
7	Natl LT Issuer Credit	mxAAA
8	Natl St Issuer Credit	mxA-1+
Fitch Ratings (www.fitchmexico.com)		
9	Panorama	Estable
10	Quiebra emisor ME LP	BBB+
11	Quiebra emisor LC LP	BBB+
12	Quiebra emisor ME CP	F2
13	Quiebra emisor LC CP	F2
14	Rating de soporte	2
Fitch National (www.fitchmexico.com)		
15	Natl Long Term	AAA(mex)
16	Natl Sr Unsecured	AAA(mex)
17	Natl Short Term	F1+(mex)



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.

Firmas

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Institución contenida en el presente reporte trimestral, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.”

Mtro. Francisco Nicolás González Díaz
Director General

Lic. Juan Carlos Téllez Girón Barrón
Director General Adjunto de
Administración y Finanzas

C.P. Martha Martínez Quiroz
Directora General Adjunta de
Auditoría Interna

C. P. Armando Hernández Torres
Director de Finanzas

Lic. Juan Carlos Álvarez Chavira
Director de Administración de Riesgos

Lic. Víctor Manuel Jiménez García
Director de Contraloría Interna



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**Artículo 180.- Fracción II: Integración del Consejo Directivo, perfil y experiencia profesional.****Integrantes**

Consejeros Serie "A"	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dr. José Antonio Meade Kuribreña	Mtro. Mario Govea Soria
Dr. Ildefonso Guajardo Villareal	Lic. María del Rocío Ruiz Chávez
Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa	Lic. Ricardo Aguilar Castillo
Dr. Luis Videgaray Caso	Mtro. Agustín García López Loaeza
Lic. Pedro Joaquín Coldwell	Dr. César Emiliano Hernández Ochoa
Mtra. Vanessa Rubio Márquez	Dr. Alberto Torres García
Lic. Fernando Galindo Favela	Act. Alejandro Sibaja Ríos
Mtro. Juan Carlos Baker Pineda	Mtra. Rosaura Virginia Castañeda Ramírez
Act. Jesús Alan Elizondo Flores	Lic. Raúl Joel Orozco López

Consejeros Serie "B"	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Act. Juan Pablo Castañón Castañón	Lic. Gustavo Adolfo De Hoyos Walther
Pendiente de Designar	Lic. Arturo Pérez Behr
Lic. Manuel Herrera Vega	Lic. Enrique Guillén Mondragón
Ing. Enrique Solana Senties	Lic. Juan Gilberto Marín Quintero

Consejeros Independientes de la Serie "B"	
Solo existen Consejeros Propietarios Independientes	
Pendiente de Designar	C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros

Comisarios	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Mtro. Fernando Heftye Etienne	C.P. Brigitte Cornejo Jiménez
Pendiente de Designar	C.P. Roberto Mateos Cándano

Secretaría del Consejo Directivo	
SECRETARIO	PROSECRETARIO
Lic. María Elsa Ramírez Martínez	Lic. Jorge Mauricio Di Sciallo Ursini



Perfil profesional y experiencia laboral

Dr. José Antonio Meade Kuribreña.- El 30 de noviembre de 2012 fue designado secretario de Relaciones Exteriores, dentro del gabinete del presidente electo, Enrique Peña Nieto, en funciones a partir del 1 de diciembre de 2012. También formó parte del equipo de Felipe Calderón Hinojosa, como secretario de Hacienda, cargo en el que permaneció desde el 9 de septiembre de 2011. El 7 de enero de 2011 fue de nombrado Secretario de Energía. Su carrera profesional se ha desarrollado en el ámbito de la administración pública, donde ha ocupado diversos cargos entre los que destacan: Director General de Planeación Financiera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB); Director General de Banca y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Director General del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL); Director General de Financiera Rural; Jefe de la Oficina de Coordinación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y Subsecretario de Hacienda. Fue secretario de Desarrollo Social hasta el 7 de septiembre 2016. Actualmente Secretario de Hacienda.

Estudios: Universidad: Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Estudios de Posgrado: Licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctorado en Economía en la Universidad de Yale, en los EUA. Impartió cursos de Microeconomía y Macroeconomía introductoria e intermedia, así como cursos sobre Análisis Económico del Derecho. Ha obtenido reconocimientos por Investigación en Análisis Económico del Derecho y el Premio Nacional de Economía Tlacaélel.

Dr. Ildelfonso Guajardo Villareal.- Sus estudios básicos los realizó en su natal Monterrey así como la Licenciatura en Economía, la que cursó en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Realizó estudios de Maestría en la Universidad Estatal de Arizona y a nivel de Doctorado en la Universidad de Pennsylvania. Fue economista en Jefe de la Sección para Brasil y economista asociado en el Departamento de Asuntos Fiscales en el Fondo Monetario Internacional de 1988 a 1991, antes de tomar el cargo de Director de la Oficina para Asuntos del Tratado de Libre Comercio, con sede en la Embajada de México en Washington. En la administración pública federal ha ocupado los cargos de Oficial Mayor en la Secretaría de Relaciones Exteriores (1994-1997); Subsecretario de Desarrollo Turístico (1997); Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (1998-1999). A nivel estatal, fue el Jefe de la Oficina Ejecutiva del Gobernador del 2003 al 2006, año en que fue electo Diputado Local por el Primer Distrito en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en la LXX Legislatura. Sus últimos cargos se registran como Diputado Federal por el Segundo Distrito del Estado de Nuevo León, Presidente de la Comisión de Economía, Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Grupo de Amistad México-Estados Unidos en la LXI Legislatura en la H. Cámara de Diputados; Coordinador de Vinculación Empresarial



en la Campaña del Candidato a la Presidencia de la República, Lic. Enrique Peña Nieto y Vicecoordinador de Política Económica en el Equipo de Transición del Presidente Electo, Lic. Enrique Peña Nieto.

Ha sido profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Nuevo León; profesor asistente en la Universidad Estatal de Arizona; y profesor adjunto en la Escuela de Negocios de Wharton de la Universidad de Pennsylvania. A partir del 1º de diciembre de 2012, por nombramiento del Presidente Enrique Peña Nieto, el Lic. Ildelfonso Guajardo funge como Secretario de Economía.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa.- Es Licenciado en Administración, egresado de la Universidad Nuevo Mundo, cursó una maestría en Administración de Empresas, en la Universidad de Nuevo México, Estados Unidos. Actualmente se desempeña como Secretario en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Anteriormente se desempeñó como Gobernador del Estado de Querétaro, Senador por el Estado de Querétaro, Delegado Federal en el Estado de Querétaro dentro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Administrador de Aduana de Tijuana, Baja California y de Ciudad Juárez, Chihuahua, Administrador Central de Planeación Aduanera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejero para Asuntos de Pesca y Medio Ambiente de la Embajada de México en Estados Unidos.

Dr. Luis Videgaray Caso.- Secretario de Relaciones Exteriores. Su formación académica es en la Licenciatura en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Doctorado en Economía del Instituto Tecnológico de Massachusetts, EE.UU. Los cargos de representación que desempeñó de 2009 a 2011 son como Diputado Federal en la LXI Legislatura y Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Cámara de Diputados. Su experiencia en el Servicio Público ha sido como Asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público (1992-1994), Asesor del Secretario de Energía (1996), Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México (2005-2009), Coordinador Nacional de los Secretarios de Finanzas Estatales (2008-2009), Secretario de Hacienda y Crédito Público (2012-2016) y como Secretario de Relaciones Exteriores, desde el 4 de enero de 2017. Además de su experiencia en la Iniciativa Privada como Director de Finanzas Públicas en Protego (1998-2005). Cargo Partidista en 2011 como Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de México. Ha tenido otras actividades políticas y sociales, en 2012 como Coordinador General de Campaña del actual Presidente de México, Enrique Peña Nieto y Coordinador General para la Transición Gubernamental; en 2011 como Coordinador General de Campaña del actual Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas.

Lic. Pedro Joaquín Coldwell.- Actualmente se desempeña como Secretario de Energía. Es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Iberoamericana, donde posteriormente fue profesor en los departamentos de Ciencias Políticas y Sociales. Fue Presidente del Congreso Constituyente del Estado de Quintana Roo. En la LI Legislatura



de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se desempeñó como Diputado Federal. En el Gobierno de Quintana Roo ocupó los cargos de Secretario General de Gobierno y Gobernador Constitucional del Estado (1981-1987). En el Gobierno Federal fue Director General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Secretario de Turismo, Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación y Jefe de la Delegación Gubernamental para el Diálogo de Paz en Chiapas de la Secretaría de Gobernación. De 1998 a 2000 fungió como Embajador de México en Cuba. Fue Senador de la República por el Estado de Quintana Roo, en las LX y LXI Legislaturas del H. Congreso de la Unión, donde presidió la Comisión de Puntos Constitucionales.

Mtra. Vanessa Rubio Márquez.- Es la primera mujer en ocupar este cargo en la historia de la vida hacendaria del país. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Maestra en Ciencias por la Escuela de Economía de Londres (LSE). Cuenta con más de 20 años de experiencia en el servicio público, de los cuales 12 han sido en el sector hacendario. Entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016, fungió como Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Entre enero de 2013 y septiembre de 2015, se desempeñó como Subsecretaria para América Latina y el Caribe en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue titular de Asuntos Internacionales; Directora Ejecutiva y Gobernadora Pro Tempore de México ante el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC); Gobernadora Pro Tempore ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); Gobernadora Temporal Suplente ante la Corporación Andina de Fomento (CAF) y Directora para América del Norte, Asia-Pacífico y el Caribe. Tuvo a su cargo la política de la hacienda pública a nivel internacional en organismos financieros internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como ante organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Grupo de los Veinte (G20), el Grupo de los Veinticuatro (G24) y el Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC). Coordinó los canales de finanzas de la presidencia mexicana del G20 durante 2003 y 2012, así como de la presidencia de México de APEC en 2002. En la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) fue Directora General de Comunicación, Difusión y Enlace Institucional, Secretaria de la Junta de Gobierno, Secretaria del Comité Consultivo y Vocera.

En el ámbito académico, impartió cátedra por más de una década en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Es coautora del libro "Redes de Influencia," publicado por Oxford University Press en 2009, y de diversas publicaciones en materia de finanzas internacionales, política internacional y educación financiera.



Lic. Fernando Galindo Favela.- Actualmente se desempeña como Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), su desarrollo ha sido en el sector financiero como Director de Apoyos Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), posteriormente participó en el gobierno del Estado de México como Director General de Política Fiscal, así como Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Asimismo, en la Cámara de Diputados, participó en la elaboración del presupuesto federal 2010 y 2011 como Secretario Técnico de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en 2012 el Presidente Electo lo designó como Enlace ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la elaboración del Paquete Económico 2013.

Mtro. Juan Carlos Baker Pineda.- Licenciado en Comercio Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Monterrey. Asimismo, realizó estudios superiores de Economía Política en la Universidad de Warwick, Inglaterra. Ha sido nombrado Subsecretario de Comercio Exterior por el Presidente Enrique Peña Nieto en septiembre de 2016. Anteriormente fue Jefe de Gabinete del Secretario de Economía, en donde apoyó al C. Secretario en el desarrollo de las políticas públicas que se realizan en la institución (comercio exterior, política industrial, innovación, competencia, agenda legislativa, normatividad, desregulación, política de remedios comerciales, etc), además de fungir como enlace con otras agencias de los gobiernos federal y estatal, así como con las organizaciones empresariales. Se desempeñó como Director General para América del Norte en la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, en donde supervisó la correcta implementación de las disposiciones del TLCAN en México. Asimismo, fue Jefe Negociador Adjunto de México para la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y ha participado activamente en negociaciones comerciales con Uruguay, Perú y Japón, entre otros.

Act. Jesús Alan Elizondo Flores.- Licenciado en Actuarial por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), y Maestro en Finanzas y Economía por el London School of Economics. En el ámbito laboral, de 1994 a 2001 desempeñó dentro de Banco de México los cargos de Subgerente de Riesgos y Subgerente de Banca de Desarrollo. Del 2001 al 2002 tuvo el nombramiento como Director General Adjunto de Finanzas en FOVI, Banco de México y participó en la creación de SHF. Fue Director General Adjunto de Riesgos en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., del 2002 al 2007 y del 2007 al 2008, Director General Adjunto de Operaciones Crediticias dentro de la misma institución. Del 2008 al 2013 fungió como Vicepresidente Técnico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervisando el riesgo sistémico. A partir del 1° de febrero de 2013, fue designado como Director General de Asuntos del Sistema Financiero en Banco de México. A lo largo de su carrera ha publicado diversos artículos en revistas de circulación nacional e internacional y es coordinador y coautor del libro "Medición Integral del Riesgo de Crédito".



Mtro. Mario Govea Soria.- Licenciado en economía egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México, con maestría en negocios internacionales en la Universidad de Bristol, Reino Unido. Cuenta con 23 años de trayectoria profesional en el sector público, habiendo desempeñado diversos cargos en Nacional Financiera S.N.C. de abril de 1993 a Mayo de 2012 en las áreas de planeación estratégica, finanzas tesorería y mercados financieros, participando como miembro del Consejo de Administración de Operadora de Fondos Nafinsa. Destaca su participación como líder en la implementación e inicio de operaciones del Programa Cetesdirecto, que brinda oportunidad a los pequeños ahorradores de adquirir valores emitidos por el Gobierno Federal. De Mayo del 2012 a Marzo del 2013 se desempeñó como Director General Adjunto de Administración en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. teniendo a su cargo las áreas de recursos humanos, recursos materiales, comunicación social, jurídico y negocios fiduciarios. De abril de 2013 al 15 de febrero de 2016 se desempeñó como Subdirector de Presupuesto en la Dirección Corporativa de Finanzas de Petróleos Mexicanos, con la responsabilidad de integrar y administrar el presupuesto anual de la empresa. El 16 de febrero de 2016 se integró a la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde desempeña el cargo de Director General Adjunto de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "A".

Lic. María del Rocío Ruiz Chávez.- Es licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México y ha cursado los Diplomados de Comercio Exterior y Negocios Internacionales y del Tratado de Libre Comercio en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Su desarrollo profesional data de 1963 en el Banco de México como investigadora. De 1965 a 2008 ocupó varios cargos de la Secretaría de Economía desde: Analista, Jefa de Departamento, Subdirectora de Estímulos al Fomento Industrial, Directora de Coordinación Industrial, Directora de Programas de Exportación, Directora de Promoción Agroindustrial, Directora General de Servicios al Comercio Exterior y Subsecretaria de Industria y Comercio. En el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a propuesta del Presidente de la República y previa ratificación del Senado, se desempeñó como Vicepresidenta de la Junta de Gobierno hasta enero de 2013. Actualmente, es Subsecretaria de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, donde es responsable del diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas orientadas al mejoramiento del ambiente de negocios del país, así como a la promoción de su competitividad. Pocos funcionarios públicos cuentan con su trayectoria profesional, ya que por más de 40 años ha ido escalando diversos cargos en la Secretaría de Economía. Sus aportaciones al comercio exterior y al desarrollo industrial han incidido muy favorablemente en el desarrollo económico de nuestro país.

Lic. Ricardo Aguilar Castillo.- Licenciado en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Realizó estudios sobre Preparación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Local en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (Santiago de Chile), es Maestro en Gerencia Política, por



la Universidad Politécnica de Madrid, España. Ha sido Investigador en el Instituto de Investigaciones Legislativas de la LV Legislatura Federal, Secretario del Ayuntamiento de Jilotepec en las Administraciones Municipales 1994-1996 y 1997-2000, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec 2000-2003, Diputado de la LV Legislatura del H. Poder Legislativo del Estado de México, donde presidió la Comisión de Asuntos Electorales, Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de México y Subsecretario de Alimentación y Competitividad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del 12 de diciembre de 2012 a la fecha. En su trayectoria partidista ha sido Presidente del Comité Municipal del PRI de Jilotepec, Subsecretario de Acción Electoral en el Comité Directivo Estatal del PRI, Presidente del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México del 20 de septiembre de 2006 al 7 de abril de 2011, Secretario de Organización del CEN del PRI del 8 de abril al 17 de enero de 2012, Secretario Regional del CEN del PRI Región Noreste (Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas) del 18 de enero al 11 de diciembre de 2012. Es miembro nacional activo de la Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, así como miembro activo de la misma en su capítulo Estado de México.

Mtro. Agustín García López Loaeza.- Designado por el presidente Enrique Peña Nieto para dirigir y administrar la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en reconocimiento a 31 años de carrera en el servicio público y la diplomacia. Toma posesión de la dirección ejecutiva de la AMEXCID el 11 de mayo de 2017.

Antes de su nombramiento como titular de sendas embajadas de México ante Canadá (de 2016 a 2017) y Francia (de 2013 a 2016), se desempeñó como Representante permanente de México ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 2007 A 2013. Desde esas sedes diplomáticas, impulsó la cooperación internacional para mejorar las políticas públicas de nuestro país; objetivo que también persiguió en el ámbito financiero cuando, de 2000 a 2007, formó parte del Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de inversiones en representación de México y la República Dominicana.

Miembro del Servicio Exterior Mexicano desde 1991, se ha forjado en las áreas de la Secretaría de Relaciones Exteriores dedicadas a fortalecer la cooperación internacional: primero, como asesor del canciller mexicano y de la Dirección General de Asuntos Económicos (1986-1988); luego, como encargado de los asuntos económicos de la embajada de México ante el Reino Unido (1989-1992); y posteriormente como Director General de Organismos de Cooperación Económica y de Desarrollo (1995-2000). Asimismo, la cancillería mexicana lo comisionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dirigir los asuntos hacendarios con América del Norte, el Caribe y el Pacífico de 1993 a 1995, así como la política internacional de dicha dependencia federal en el año 2000. Participó así en la creación del Instituto Mexicano para la Cooperación Internacional-antecesor de la AMEXCID en la consolidación de un sistema articulado que concierte, coordine y estimule la cooperación internacional para el desarrollo.



Obtuvo los grados de licenciatura y maestría en economía de la Universidad de Columbia en Nueva York, EEUU. Impartió cátedra como profesor en los programas de licenciatura en economía de la Universidad Nacional Autónoma de México y en la universidad Iberoamericana; la maestría en relaciones internacionales de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán; y, como conferencista, en la maestría en estudios diplomáticos del Instituto Matías Romero (IMR). Asimismo, ha publicado artículos sobre política exterior, en particular: "México y la OCDE, quince años de transformaciones" y, junto con Gerardo Bracho, "La reforma de la cooperación mexicana", en Cuadernos de política internacional (17-2009, IMR); así como "La cooperación económica y para el desarrollo" en La nueva política mexicana de cooperación internacional (SRE, 1999).

Dr. César Emiliano Hernández Ochoa.- Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); acreedor a las becas Fulbright y Ford-MacArthur, realizó sus estudios de Maestría en Derecho y Diplomacia en la Fletcher School of Law and Diplomacy, y es Doctor en Derecho por la UNAM, obteniendo en el año 2007 el premio "Marcos Kaplan" que otorga anualmente esa institución educativa a la mejor Tesis de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales. Fue nombrado Subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía (SENER) por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, el 5 de febrero de 2014. Desde el 16 de febrero de 2013, y hasta su nombramiento, se desempeñó como Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SENER, Secretario del Consejo de Administración de PEMEX y Secretario de la Junta de Gobierno de CFE. En la Administración Pública Federal ha ocupado diversos cargos entre los que destacan: Director General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Director General de Asesoría de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Director General de Larga Distancia de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, fue investigador en el Centro de Investigación para el Desarrollo AC y es autor de diversos libros, entre los que podemos citar: La política del comercio exterior: Regulación e impacto (ITAM, 2012, en coautoría con Lorenza Martínez Trigueros), y La reforma cautiva. Inversión, trabajo y empresa en el sector eléctrico mexicano (CIDAC, 2007).

Dr. Alberto Torres García.- Tiene una licenciatura en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con una Maestría y un Doctorado en Economía por parte de la Universidad de Nueva York. Su carrera laboral la ha desempeñado principalmente en el Banco de México, donde desde 1994 ha ocupado los puestos de Economista, Investigador Económico, Gerente de Investigación Monetaria, Director de Análisis Macroeconómico, Director de Estudios Económicos, Secretario Adjunto de la Junta de Gobierno y Director General de Investigación Económica.

Act. Alejandro Sibaja Ríos.- Licenciado en Actuaría por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestría en Administración y Políticas Públicas por IEXE – Escuela de Políticas Públicas. Con 22 años de experiencia en el Sector Público, ha desempeñado cargos en áreas financieras de diversas entidades y dependencias federales como Nacional



Financiera, S.N.C., la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Policía Federal, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A partir del 16 de septiembre de 2014 fue nombrado Director General de Programación y Presupuesto "B" en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Mtra. Rosaura Virginia Castañeda Ramírez.- Maestra en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) desde octubre de 2009, Graduada con Mención Honorífica en mayo de 2003 como Licenciada en Economía de la Facultad de Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). De agosto 2012 a la fecha es Jefa de la Unidad de Negociaciones Internacionales en la Secretaría de Economía, de septiembre 2011 a julio 2012 fue Coordinadora de Asesores del Subsecretario de Comercio Exterior en esa misma Secretaría, de febrero a agosto de 2011 fue Directora General Adjunta de Análisis Económico en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se desempeñó como Directora en la Dirección General Jurídica de Egresos de abril 2010 a febrero 2011 y en la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de julio 2008 a abril 2010; en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior de febrero 2003 a julio 2008 en la Coordinación del Área de las Ciencias Sociales y Humanidades; en la Facultad de Economía de la UNAM en convenio con la Auditoría Superior de la Federación, SEDESOL, Diconsa e Indesol como investigadora a cargo de evaluaciones externas de programas sociales de septiembre 2001 a diciembre 2003.

Su experiencia académica es como Profesora de Macroeconomía de enero a junio de 2010 en la Escuela de Economía de la Universidad Panamericana; en el año 2005 Sinodal de Examen Profesional en la Facultad de Economía de la UNAM; de agosto 2001 a agosto 2003 Profesora en la Facultad de Economía de la UNAM; de septiembre de 1996 a agosto 2000 Investigadora en la Facultad de Economía de la UNAM. Ha participado como ponente en los Congresos de la Asociación Nacional de Instituciones de Docencia e Investigación Económica periodo 2003-2008; en la Primera Reunión de la Educational Assessment Association for the Americas "Examen Estándar para evaluar a los egresados de la Licenciatura de Economía" en la Universidad de Brasilia, Brasil, del 13 al 15 de julio de 2005; en mayo de 2005 en la Séptima Reunión Nacional de Autoridades Nacionales y Estatales en materia de Profesiones y Dirección de Profesiones de la SEP, "Procedimiento de elaboración de examen de certificación", Tijuana; En 2004 en seminarios de capacitación a evaluadores para acreditación de programas de enseñanza de la ciencia económica, para el Consejo Nacional para la Acreditación de la Ciencia Económica (CONACE); en 2003 en el X Encuentro Nacional de Educación Turística en Sinaloa. Ha colaborado en diversas publicaciones como "Reflexiones sobre la política comercial internacional de México 2006-2012", Ed. Porrúa 2012; "Midiendo los resultados del Gobierno. Origen y evolución de los sistemas de rendición de cuentas en México y el mundo", Ed. Porrúa / Universidad Panamericana, 2010; "La reforma petrolera, el paso necesario", Ed. Porrúa / Universidad Panamericana, 2008. Además de realizar las publicaciones: "Acerca del Examen General



de Egreso de la Licenciatura en Economía”, Campus Milenio, agosto 2006; “Certificación de conocimientos en el área de economía”, El Economista Mexicano, octubre-diciembre 2005; “Examen para economistas”, Boletín Ceneval, septiembre de 2005.

Lic. Raúl Joel Orozco López.- Obtuvo la Licenciatura en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Asimismo, cuenta con el grado de Maestría en Economía por la Universidad de California en los Ángeles (UCLA) donde también realizó estudios de doctorado, grado para el cual es candidato. Ha prestado sus servicios en el Banco de México desde 1985, donde ha ocupado los puestos de Analista, Economista, Asesor de la Junta de Gobierno, Gerente de Análisis de Riesgos, Gerente de Fideicomisos de Fomento y Director de Intermediarios Financieros de Fomento, cargo que desempeña desde el 1 de junio de 2009. Derivado de sus funciones, desde hace más de diez años Raúl Orozco ha representado al Banco de México en los Consejos Directivos, Comités Técnicos, Comités de Crédito, Comités de Riesgos y otros órganos de gobierno de los bancos de desarrollo y de otras entidades financieras de fomento. Por lo que respecta a labores docentes, el Lic. Orozco se desempeñó como profesor de las asignaturas de Economía Internacional y Teoría y Política Monetaria en el ITAM y en la Universidad Iberoamericana entre 1993 y 1998.

Act. Juan Pablo Castañón Castañón.- Es Originario de Los Mochis, Sinaloa, licenciado en Actuaría por la Universidad Anáhuac del Norte y Maestro en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Ha participado en organismos de representación empresarial desde 1985. Participó durante más de 25 años en Coparmex, donde fue Presidente Nacional entre 2012 y 2015. Fue socio y Consejero de Canacina y de Canaco durante más de 12 años. Durante 2015, ocupó la Presidencia del Consejo de Empresarios Iberoamericanos, organismo que agrupa a organizaciones del sector privado de 18 países de Latinoamérica, España y Portugal. Dentro de su actividad empresarial, es Presidente y Director General de Industrias Vepinsa, empresa dedicada a la producción biotecnológica, así como de las empresas: Campo J y F; Bienes Raíces Empresariales y Almacenes El Faro de Los Mochis. Desde 2004 funge como Presidente del Patronato de la Casa Hogar Santa Eduwiges, dedicada al cuidado y formación de niñas y niños desprotegidos de la Región Norte del Estado de Sinaloa. Es Socio Fundador de Sociedad con Valores, IAP, institución que impulsa la promoción de los valores humanos en la comunidad educativa y empresarial de la Zona Norte del estado de Sinaloa.

Lic. Manuel Herrera Vega.- Nació el 1 de diciembre de 1971 en Guadalajara, Jalisco. Es Administrador de empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO); estudió la carrera de Diseño de Joyería en el Instituto Le Arte Orafe, en Florencia Italia, y cursó la Maestría en Política y Gestión Pública. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector empresarial. De 1992 a 1999 participó en diferentes empresas familiares relacionadas con la producción y venta de joyería. Actualmente es socio accionista en empresas de los sectores Joyero, Crédito y Financiamiento, Cogeneración de Energía y Agro alimentos. Tiene más de quince años participando en



organismos empresariales, donde ha fungido como líder a través de diferentes cargos. En el sector Joyero, dentro de la Cámara Regional de la Industria de Joyería y Platería del Estado de Jalisco, ha sido Consejero, Coordinador del Grupo de Calidad y Coordinador de Exposiciones; como Presidente de la Cámara de la Industria de Joyería y Platería del Estado de Jalisco fue Presidente fundador del Centro de Diseño y Desarrollo Tecnológico de la Industria Joyera. Así mismo, impulsó la Exportación a través de la promoción de giras internacionales y la instrumentación de proyectos de Comercio Exterior que permitieron incrementar la presencia de joya jalisciense en mercados como Europa, Centro y Sudamérica. Posteriormente fue Presidente de Expo Guadalajara, desde donde impulsó el posicionamiento del Plan Maestro de la Zona Expo, fortaleciendo el corredor económico empresarial (Mariano Otero – López Mateos); así mismo fue uno de los impulsores del crecimiento de 14,000 m2 sin columnas del recinto de exposiciones, y logró concretar la reserva territorial de 12,000 m2 para Expo Guadalajara mediante aprobación del Congreso del Estado de Jalisco. Promovió la creación de la Fundación Expo Guadalajara, proyecto con alto sentido social.

En el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, principal organismo de representación Industrial en el estado, fue Vicecoordinador, Presidente de la Comisión de Estado de Derecho y Tesorero, finalmente fue Coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ) en el periodo 2010-2013, destacando la coordinación que permitió instrumentar el Plan Estratégico de la Industria de Jalisco, conjuntando las visiones del Gobierno, la Academia y la Industria; Impulsó la Estrategia de Ecosistemas de Negocios fomentando la colaboración y el encadenamiento productivo; impulsó trabajos contra el Contrabando, la Piratería y el Comercio Ilegal, posicionando el tema en la agenda pública y propiciando políticas públicas en la materia; participó en la instrumentación de Activo Jalisco Sustentable, programa de Responsabilidad Social Empresarial; contribuyó a la puesta en marcha del Programa para el Impulso a las Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo; impulsó la creación y desarrollo del documento “100 políticas públicas para el desarrollo industrial del Estado de Jalisco”, suscrito por los candidatos al gobierno del Estado en 2012, ente los cuales se encuentra el hoy Gobernador del Estado de Jalisco; impulsó la creación de JALTEC, Sistema Tecnológico de Jalisco A.C., organismo encargado de vincular al sector académico, empresarial y gubernamental para impulsar la competitividad de los sectores productivos de Jalisco. Desde el Consejo de Cámaras Industriales promovió en todos los niveles la instrumentación del proyecto MIND. Actualmente es Presidente Fundador de MIND, “México Innovación y Diseño”, el centro de innovación que integra en una misma sede al sector creativo junto a la industria agrupada en clústers, integrados en un esquema de vinculación y ambiente colaborativo entre gobierno, academia y el sector productivo de Jalisco, que permitirá desarrollar proyectos productivos con alto contenido de innovación y diseño.

En el ámbito de la Participación Ciudadana, actualmente es Presidente de la Asociación Civil Guadalajara 2020, donde ha impulsado la instrumentación de diversos proyectos ciudadanos, destacando el proyecto “Limpia Tu Ciudad”; participó en la creación del



Instituto Metropolitano de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, posicionando temas de Movilidad, Recuperación de Espacios Públicos y Participación Social; también participó en la instrumentación del Primer Taller Nacional de Ciclovías en Guadalajara; actualmente impulsa la estrategia Guadalajara 500, proyecto que busca identificar y posicionar liderazgos enfocados en atender los temas sociales más relevantes para el desarrollo de la Metrópoli. A nivel nacional destaca su participación como Consejero Nacional del Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

Desde marzo de 2015, es Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, (CONCAMIN); antes fue miembro de la Mesa Directiva, Coordinador de la Zona Occidente y Vicepresidente, además de presidir la Comisión PYME, donde contribuyó en la elaboración del Plan Estratégico para las PYME's en México; participa en el Consejo Nacional de Productividad (CNP), en donde funge como Coordinador del Subcomité de Adiestramiento, Capacitación y Certificación de Competencias Laborales; Subcomité de Apoyo a PYME's y Emprendedores; y el Subcomité de Innovación. Adicionalmente es Evaluador y Consejero en el Comité de Evaluación del Premio Nacional de los Emprendedores del Instituto Nacional Emprendedor de la Secretaría de Economía; y es Consejero ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Ing. Enrique Solana Senties.- Nació en Puebla, Puebla, donde realizó sus estudios universitarios en la Universidad Autónoma de Puebla como Ingeniero Químico Industrial y en la Escuela Superior de Comercio y Administración se graduó en la Licenciatura en Comercio Internacional. Curso el Diplomado en Administración de Empresas inglés en la Universidad de las Américas Puebla. Se graduó en el idioma alemán en el Goethe Instituto en la ciudad de Murnau am Staffel See, en Alemania. De 1972 a 1976 trabajó en el sector acerero en Grupo Fundidora Monterrey, donde su último cargo fue de Gerente de Control de Calidad de la empresa Metalúrgica México S.A. de C.V., en este periodo se especializó en Metalurgia, Tratamientos Térmicos, Calidad Total y Metrología; de 1976 a 1992 trabajó en el sector automotriz en Volkswagen de México S.A. de C.V., hasta obtener la Gerencia de Compras de Material productivo.

En la década de los 90's fundó Distribuidora Solana S.A. de C.V. donde fue el principal accionista. Asesoría y Promoción Empresarial S.C. dedicada a la representación comercial de empresas internacionales, Grupo Corsomex S.A. de C.V. dedicada a la comercialización al mayoreo de refacciones y a través de esta ha fundado las siguientes empresas: Unicar Mexicana S.A. de C.V. dedicada a la fabricación de partes troqueladas y de ensambles, soldadura, doblado y en general transformación de metales, Unicar Plastics S.A. de C.V. empresa dedicada a la inyección de plásticos de ingeniería, abasteciendo de manera preponderante a la industria de electrodomésticos y automotriz; en 2012 fue fundada la Planta Saltillo de Unicar Plastics, esta empresa exporta directamente a Estados Unidos, Europa y Japón; todas estas empresas están certificadas bajo la norma ISO TS 16949 y la ISO 9001- 2008. En paralelo a su actividad empresarial ha ocupado diversos cargos.



particularmente en el gremio cameral del sector Comercio, Servicios y Turismo; de 2000 a 2002 Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de Puebla, de 2001 a 2003 Vicepresidente Nacional de Enlace Legislativo de la CONCANACO SERVYTUR, de 2005 a 2007 Vicepresidente Regional de la Zona Centro de la CONCANACO, teniendo bajo su responsabilidad la coordinación de los estados de México, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Hidalgo y la Ciudad de México; de 2002 a la fecha se desempeñó como Secretario General de la CONCANACO SERVYTUR, desde marzo 28 de 2014 como Presidente. También se ha desempeñado como representante patronal, desde 2003 en la Asamblea y Comisión de Vigilancia del Instituto Mexicano del Seguro Social (Presidente de esta Comisión en 2005), desde 2005 en la Asamblea del INFONAVIT, miembro del Consejo de administración del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. como representante de la CONCANACO SERVYTUR, miembro del Consejo de Seguridad e Higiene de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social representando al Sector Comercio, Servicios y Turismo.

Lic. Gustavo Adolfo De Hoyos Walther.- Originario de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, fue electo el 3 de diciembre 2015 como Presidente Nacional de Coparmex para el periodo 2016-2017. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California y Licenciado en Administración de Empresas por el Cetys-Universidad, ambos campus Mexicali. Cuenta con una Especialidad y Maestría en Derecho Corporativo e Internacional por parte del Cetys-Universidad. En 1994 se unió como socio de Coparmex y a partir de entonces ha ocupado diversas responsabilidades a nivel local y nacional, entre las que destacan: Presidente del Centro Empresarial de Mexicali, Presidente de la Federación Noroeste, Presidente de la Comisión de Estatutos, Presidente de la Comisión Nacional de Asuntos Fronterizos, Coordinador General de la Consejería Jurídica y miembro del Comité de Actualización del Plan Estratégico 2013-2018. Además, ha participado como Consejero Nacional y como miembro de la Oficina de la Presidencia, donde se desempeñó como Secretario General e impulsó, junto a su predecesor Juan Pablo Castañón Castañón, la iniciativa de una Nueva Cultura Empresarial para México. En el ámbito empresarial, es Socio y Director General de la empresa de servicios legales y consultoría de negocios "De Hoyos y Avilés", así como Vicepresidente de Desarrollo de Negocios de "Sistemas Logísticos de México", compañía dedicada a diseñar, proyectar y comercializar sistemas de almacenaje de alta densidad y automatización. Su interés por impulsar la educación y el emprendedurismo entre los jóvenes mexicanos lo ha llevado a ser catedrático de programas de licenciatura y maestría en diversas Universidades y participar como mentor en el desarrollo de emprendedores de alto potencial a través del programa internacional Endeavor. Además de presidir la Coparmex, actualmente es Presidente del H. Patronato de la Universidad Autónoma de Baja California para el periodo 2015-2020.

Lic. Arturo Pérez Behr.- Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas, por la Universidad Iberoamericana del Noroeste. Cuenta con estudios en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE Business School). La mayor parte de su trayectoria se ha desarrollado en el Sector Privado, donde su amplia visión y honestidad, lo han hecho



escalar rápidamente. Actualmente es Director y Accionista de varias empresas en México y los Estados Unidos, todas ellas relacionadas con el Comercio Exterior. Políticamente es muy activo, siendo síndico autorizado por el Servicio de Administración Tributaria, y por la Procuraduría en Defensa del Consumidor, además de Cabildero Autorizado en la Cámara de Diputados. En el sector Privado participa activamente en varias Cámaras y Asociaciones, defendiendo siempre los intereses de los Importadores y Exportadores Nacionales. La ANIERM ha sido la receptora de sus apoyos profesionales e intelectuales más fuertes y constantes, por lo que lo ha reconocido como Delegado Regional Noroeste, y como Vicepresidente Nacional.

Lic. Enrique Guillén Mondragón.- Nacido en la Ciudad de México el 29 de junio de 1960. Cursó estudios de Ingeniería Física por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en la Ciudad de México. Cuenta con estudios de posgrado, entre ellos, un diplomado en Alta Dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE). Ingresó a las filas de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) como afiliado al Sector Metalmecánico en el año 1987. Al interior de Canacintra ha ocupado los cargos de Tesorero Nacional (2013 – 2016), Presidente del Sector Metalmecánico (2008-2010) y (1994-1996); Coordinador de Asesores de la Presidencia Nacional (1996-1998); Presidente de la Rama 88 “Fabricantes de Cerraduras, Candados, Herrajes y Similares” de los años 1990-1992. Como miembro de la CANACINTRA, ha participado en giras internacionales, la más reciente a Medio Oriente visitando Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar; por el Sureste Asiático visitando Taiwán, Vietnam, Malasia y Singapur; por América Latina visitando Argentina, Chile, Brasil y Colombia, por Europa a Francia y Alemania; y viajes a China y Estados Unidos. Fue Vicepresidente Latinoamericano del Proyecto de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en el Programa de Bolsa de Subcontratación de Procesos Industriales en 1996. Es actualmente Suplente del Presidente Nacional de Canacintra ante el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Confederación Nacional de Cámaras Industriales (CONCAMIN). Como empresario del sector metal mecánico ha tenido relación comercial con grandes cadenas y distribuidores especializados, entre otros. Además, en la década de los 90's incursionó en el mercado de exportación a los Estados Unidos de Norteamérica con ventas al sector público.

Lic. Juan Gilberto Marín Quintero.- Actualmente se desempeña como Presidente del Consejo de Grupo P.I. Mabe, S.A. de C.V. Graduado de la Universidad Iberoamericana, con posgrado del IPADE y la British Columbia University de Vancouver. Fundador y Presidente del Consejo de Grupo PI Mabe, Productos Internacionales Mabe, Mabesa Tijuana, Serenity en Argentina, Chicolastic Colombia y Chile, Valor Brands Latinoamérica, Europa y LLC, Servautex, Ultra Diapers Manufacturers, Industrias Maquin, Inmobiliaria Kiko e Inmobiliaria Gima. Miembro del Consejo de Banamex, Telmex, S.A., Casa de Cambio Puebla, Operadora KFC. Miembro del World Economic Forum, del Consejo Directivo del COMCE y CEAL. Es Vicepresidente del Consejo Coordinador Empresarial Puebla y la Asociación Mexicana de Fabricantes de Pañal Desechable.



C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena.- Socio Director de Excelencia Total en Servicios Corporativos, S.C., Contador Público, egresado de la facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UNAM. Diplomado de programa integral de alta Dirección en Administración Bancaria. ITESM. Diplomado de derecho concursal impartido por el instituto federal de especialistas en concursos mercantiles, barra mexicana, colegio de abogados y el instituto de la judicatura federal-escuela judicial. Curso en Londres, Inglaterra, sobre el seguro de crédito doméstico en la Credit Indemnity. 1979 y estudio de campo en Mainz, Alemania en la Allegemane Kredit. Especialista en concursos mercantiles para empresas triple "A" e instituciones financieras. Actualmente síndico de la quiebra de bufete industrial, fue visitador en el concurso mercantil de transportes de Nuevo Laredo, conciliador-síndico de AC Gres S. A. y visitador en el concurso mercantil de los Ingenios de Grupo Caze e Hipotecaria Vértice S. A. de C. V. Sofom ENR. Testigo social número 008 designado por la secretaria de la función pública para las licitaciones públicas federales, como representante de la sociedad para darle transparencia a las mismas.

Es presidente del comité de auditoría de Royal Bank of Scotland, Afianzadora Insurgentes-Aserta de este último Consejero Independiente, miembro del comité de Auditoría de Bancomext, Sociedad Hipotecaria Federal y Seguros Hipotecarios.

Consejero Independiente de consorcio Hogar SAB de CV y presidente de sus comités de auditoría y prácticas societarias. Comisario y Presidente del Comité de Auditoría de Fincomun (Sociedad Financiera Popular). Comisario y Presidente del Comité de Auditoría de Sociedad de Fomento a la Educación Superior, Sofom. Consejero independiente de la Unión de Crédito de la Industria Litográfica y fue presidente del Comité de Auditoría. Fue Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) y consejero suplente independiente de IXE Banco, miembro del Comité de Auditoría de IXE Grupo y Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría de Fincasa (Sofol Hipotecaria). Director de Finanzas Mexicana de Aviación 2004-2005, Coordinador de Crédito y Administración de Cartera - INFONAVIT 1998-1999. Director General Adjunto Crédito Hipotecario Grupo Financiero Bancrecer 1995-1997. Presidente ejecutivo de FINACOM, S.A. de C.V. (Sociedad Financiera de Objeto Limitado) 1994 -1995. Director Corporativo De Las Organizaciones Auxiliares del Crédito - Grupo Financiero Serfin, S.A. 1992-1993. Director General - Factoring Serfin, S.A. 1988-1992. Director de Control - Banca Serfin, S.N.C. 1983-1988. Subdirector de Información y Sistemas Financieros-Banca Serfin, S.N.C. 1982-1983. Director de Finanzas en Ediciones Larousse, S.A. 1980-1982. Director Financiero 1975-1977 y Director de Crédito 1977-1978 en Compañía Mexicana de Seguros de Crédito

Actualmente es catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UNAM desde 1970, impartiendo la cátedra de finanzas, exconsejero técnico y expresidente de la academia de finanzas, ex miembro del consejo asesor externo, miembro del consejo consultivo de esa facultad. Consejero de la sociedad de egresados de la FCA. Miembro de:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Artículo 180.- Fracción II: Integración del Consejo Directivo, perfil y experiencia profesional.

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C., donde fue presidente del consejo directivo nacional en 1993, presidente del grupo Ciudad de México en 1991 y presidente de la fundación de investigación del 2007 a 2009 Instituto Mexicano de Contadores Públicos, donde ha sido vicepresidente del sector empresas, de docencia y tesorero del Comité Ejecutivo Nacional. Colegio de Contadores Públicos de México donde ha sido vicepresidente de planeación, organización y control, de finanzas y asesor de su comité ejecutivo Asociación mexicana de bancos donde fue coordinador de la banca en el programa de Fopyme (rescate financiero a la mediana y pequeña empresa) y representante de la banca en los programas de deudores de la banca. Participación en la ronda de negociaciones del TLC. (NAFTA) en el sector de servicios financieros.

ms

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ARTÍCULO 180.- Fracciones III y IV: Monto total y descripción del conjunto de las compensaciones y prestaciones que percibieron las personas que integran el Consejo y sus principales funcionarios.

Compensaciones y prestaciones que percibieron de Bancomext durante el ejercicio fiscal 2016 los miembros del Consejo Directivo y principales funcionarios.

El monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones que percibieron en el ejercicio 2016 los integrantes del Consejo Directivo y principales funcionarios de la Institución ascendieron a 30.23, en tanto que el importe total acumulado por la Institución en las cuentas individuales del Fondo de Pensiones de Contribución Definida de los principales funcionarios es de 1.24 al 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, Bancomext otorga a los principales funcionarios al igual que a la totalidad de su personal, las prestaciones contempladas en sus Condiciones Generales de Trabajo, mismas que se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Bancomext en Internet www.bancomext.com, en la sección de Conoce Bancomext/Normatividad. Asimismo a este grupo de funcionarios se les otorga las prestaciones denominadas auto-directivo y compensación garantizada.



Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario.

- I) La naturaleza y monto de los conceptos del balance general y del estado de resultados que modificaron sustancialmente su valor y que generaron cambios significativos en la información financiera:

Ver ARTÍCULO 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de este mismo documento. (Haga click aquí)

- II) Las principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo, se presentan a continuación:

Al 30 de septiembre de 2017 Bancomext tiene las siguientes emisiones de largo plazo con las características que se muestran a continuación:

Moneda	Fecha de vencimiento	Monto
Nacional	04/07/22	1,500
Nacional	11/11/22	2,000
Nacional	17/02/23	3,000
Nacional	03/12/24	3,500
Nacional	23/06/20	4,000
Nacional	18/06/24	3,000

El 6 de octubre de 2015, la Institución regresó a los Mercados Internacionales, después de más de una década ausente, con la emisión de un Bono por USD 1,000 millones a 10 años con vencimiento en el 2025 y amortizaciones semestrales de capital e intereses.

El 11 de agosto de 2016 se llevó a cabo una emisión de deuda subordinada TIER II en los mercados internacionales por un monto de 700 millones de dólares, a un plazo de 10 años con una opción de recompra en el año 5 y con una tasa fija anual de 3.80% por ciento. La colocación de deuda TIER II tuvo como objetivo fortalecer el ICAP del Banco y proveer una cobertura natural de tipo de cambio, ya que una parte importante de la cartera crediticia de la Institución se encuentra denominada en dólares. La exitosa colocación de dicha deuda reflejó el interés que mantienen los inversionistas extranjeros y nacionales por instrumentos de México, así como la fortaleza financiera de la Institución.

El martes 27 de junio de 2017 se realizó una exitosa colocación de Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo (CEBURES) a plazos de 3 y 7 años por 4,000 y 3,000 respectivamente, con pago de cupones semestrales.



La colocación de estos títulos estuvo demandada alrededor de uno punto siete veces el monto inicial ofertado de 5,000, recibiendo posturas por más de 8,500. La tasa flotante anual resultado de este proceso para el plazo de 3 años fue de TIIE 28 días menos 2 puntos base y la tasa fija anual resultado de este proceso para el plazo de 7 años fue de 7.42%. Esta colocación de deuda de Bancomext demuestra la confianza de los inversionistas en el Banco, así como la solidez y perspectivas positivas del sector exportador.

III) Incrementos de capital

El 16 de diciembre de 2016 el Consejo Directivo autorizó a la Administración de la Institución solicitar al Ejecutivo Federal a través de la SHCP, una aportación de capital hasta por 1,700, la cual se recibió el 30 de diciembre de 2016. Durante el ejercicio 2017 la Institución no ha recibido aportaciones de capital y no ha decretado pago de dividendos.

IV) Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias, que hayan producido un impacto sustancial.

A la fecha de este informe, no hay eventos subsecuentes que hayan producido un impacto sustancial con respecto al tercer trimestre de 2017.

V) Cartera vigente y vencida por tipo de crédito y tipo de moneda.

INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE CREDITO				
	DOLAR AMERICANO	MONEDA NACIONAL	OTRAS	Total
CARTERA DE CREDITO VIGENTE				
Créditos comerciales	108,061	74,677	364	183,102
Créditos al consumo	0	10	0	10
Créditos a la vivienda	0	89	0	89
Total CARTERA DE CREDITO VIGENTE	108,061	74,776	364	183,201
CARTERA DE CREDITO VENCIDA				
Créditos comerciales	222	590	0	812
Créditos al consumo	0	4	0	4
Créditos a la vivienda	0	5	0	5
Total CARTERA DE CREDITO VENCIDA	222	599	0	821
Total CARTERA DE CREDITO	108,283	75,375	364	184,022



VI) Las tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda:

Concepto	Tasa Promedio
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	
Moneda Nacional	7.00%
Moneda Extranjera	2.30%
Captación Tradicional	
Moneda Nacional	5.77%
Moneda Extranjera	3.72%

VII) Los movimientos en la cartera vencida se presentan a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	
Saldo final al 30 de junio de 2017	1,874
Menos: Variación por tipo de cambio del saldo inicial	(7)
Pagos	579
Castigos	534
Traspasos a cartera vigente	3
SUBTOTAL	1,116
Más: Capitalización	4
Traspasos a cartera vencida	52
SUBTOTAL	56
Saldo final al 30 de septiembre de 2017	821

VIII) Los montos de las diferentes categorías de inversiones en valores, así como los valores que se encuentran restringidos como colateral por reportos y préstamo de valores, por tipo genérico de emisor, son los siguientes:

<u>INVERSIONES EN VALORES</u>	
Títulos para negociar	173,339
Sin restricción	246
Deuda Gubernamental	246
Restringidos por operaciones de Reporto	173,093
Deuda Gubernamental	173,093
Títulos disponibles para la venta	55
Sin restricción	55
Títulos Accionarios	55
Títulos conservados a vencimiento	159
Sin restricción	159
Deuda Gubernamental	159
Total general	173,553

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 181.- Notas a los Estados Financieros.**

IX) Montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente:

SWAPS CON FINES DE COBERTURA		
	A RECIBIR Septiembre	A ENTREGAR Septiembre
DE DIVISAS	27,180	30,390
MONEDA NACIONAL	27,180	0
DOLAR AMERICANO	0	30,390
DE TASAS DE INTERES	51,753	51,753
MONEDA NACIONAL	13,558	13,558
DOLAR AMERICANO	38,195	38,195
Total general	78,933	82,143

SWAPS CON FINES DE NEGOCIACIÓN		
	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE TASAS DE INTERES	5,346	5,346
DOLAR AMERICANO	5,346	5,346

OPCIONES CON FINES DE NEGOCIACIÓN		
	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE TASAS DE INTERES	913	877
MONEDA NACIONAL	175	175
DOLAR AMERICANO	738	702
Total general	913	877

X) Los resultados por valuación, y en su caso, por compraventa, reconocidos en el periodo de referencia clasificándolas de acuerdo al tipo de operación que les dio origen (inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados), se detallan a continuación:

RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN		
Tipo de operación	Resultado por	
	Valuación	Compra/Venta
Inversiones en valores y reportos	33	0
Divisas	0	4
Instrumentos Derivados	(1)	0
Total	32	4

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 181.- Notas a los Estados Financieros.**

XI) Monto y origen de las principales partidas, que con respecto al resultado neto del periodo de referencia, integran el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, así como de partidas no ordinarias:

Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	
Recuperaciones de cartera de crédito	406
Reservas de bienes adjudicados	(218)
Resultado en venta de bienes adjudicados	12
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	24
Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	3
Provisiones por la exposición de riesgo legal (Netas)	(2)
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	6
Total	231

XII) Monto de los Impuestos a la utilidad diferidos y de la Participación de los trabajadores en las utilidades Diferidas según su origen.

INTEGRACIÓN BASE DEL ISR DIFERIDO	
Valuaciones Inversiones, Posición Cartera, Reportos y OFD	(1)
Otras Partidas Temporales	2,636
Total Base para ISR Diferido	2,635
Tasa ISR	30.0%
ISR Diferido	791
TOTAL ISR DIFERIDO (ACTIVO / PASIVO)	791

INTEGRACIÓN BASE DE LA PTU DIFERIDA	
Valuaciones Inversiones, Posición Cartera, Reportos y OFD	(1)
Otras Partidas Temporales	2,924
Total Base para PTU Diferido	2,923
Tasa PTU	10.0%
TOTAL PTU DIFERIDO (ACTIVO / PASIVO)	292

TOTAL IMPUESTO DIFERIDO (ACTIVO)	1,083
---	--------------

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



XIII) Información del Índice de Capitalización respecto a las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 181 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito:

Consultar Inciso VII Artículo 182 Notas Adicionales.

XVI) Valor en riesgo de mercado promedio del período y porcentaje que representa de su Capital Neto al cierre del período.

Consultar la página de internet: <http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/administracion-de-riesgos>.

XVII) Tenencia accionaria por subsidiaria.

Empresa subsidiaria	% de Participación	
	Serie A	Serie B
Desarrollo Inmobiliario Especializado, S.A. de C.V. (DIESA)	99.20	100.00
Administradora de Centros Comerciales Nápoles, S.A. de C.V.	99.82	N/A

XVIII) Modificaciones realizadas a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados. En caso de existir cambios relevantes en la aplicación de éstas, revelar las razones y su impacto:

A la fecha no se han realizado modificaciones a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados.

XIX) La descripción de las actividades que realicen las Instituciones por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 "Información por segmentos" conforme a los criterios contables:

Operación Crediticia de Primer Piso

Corresponde a créditos colocados directamente a empresas.

Operación Crediticia de Segundo Piso

Corresponde a la canalización de recursos a través de intermediarios financieros bancarios y otros intermediarios no bancarios.

Mercados Financieros y Captación

Corresponde a este segmento la obtención de los recursos necesarios para cumplir con el Programa Financiero Anual autorizado por la SHOP; cubrir las necesidades de liquidez de la Institución; asignación de costos de transferencia hacia los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



segmentos operativos que requieren de recursos para llevar a cabo sus operaciones.

Otras áreas (Corporativo)

Corresponde principalmente a ingresos por la operación de fiduciario y otras recuperaciones, las cuales no se desglosan conforme al criterio C-4 "Información por segmento", en virtud de que no representan el 10% o más del total de los ingresos.

XX) Los factores utilizados para identificar los segmentos o subsegmentos, distintos a los criterios en la fracción anterior.

Con base a la importancia relativa, no se identificaron otros segmentos o subsegmentos distintos a la fracción anterior.

Fracción XXI y XXII:

XXI) Información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a:

- a) Importe de los activos y/o pasivos, cuando estos últimos sean atribuibles al segmento.
- b) Naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos de las Instituciones.
 - 1) Monto de la utilidad o pérdida generada.
 - 2) Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

XXII) La conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados.

Segmento de Negocio	Activos		Pasivo y Capital		Ingresos		Egresos	
	Monto	%Part.	Monto	%Part.	Monto	%Part.	Monto	%Part.
Crédito Primer Piso	156,383	37.3	897	0.2	2,758	53.0	(1,242)	40.8
Crédito Segundo Piso	24,532	5.8	374	0.1	498	9.6	(124)	4.1
Mercados Financieros y Captación	229,192	54.6	379,471	90.4	1,612	31.0	(485)	15.9
Corporativo	9,552	2.3	38,917	9.3	331	6.4	(1,196)	39.2
Total Institución	419,659	100.0	419,659	100.0	5,199	100.0	(3,047)	100.0

**Resultados por Segmento**

	Primer Piso	Segundo Piso	Mercados Financieros y Captación	Corporativo	Total
Ingresos					
Ingresos Financieros	2,758	498	1,612	331	5,199
Egresos					
Gasto Operativo	(861)	(115)	(485)	(1,196)	(2,657)
Reservas de Crédito	(381)	(9)	0	0	(390)
Total	1,516	374	1,127	(865)	2,152

XXIII) La naturaleza, razón del cambio y los efectos financieros, de la información derivada de la operación de cada segmento, cuando se haya reestructurado la información de periodos anteriores.

A la fecha de este informe, no se ha reestructurado información de periodos anteriores.

XXIV) Transacciones que la Institución efectúa con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-3 "Partes relacionadas".

A la fecha de este informe, no hay modificaciones relevantes en las operaciones de la Institución con sus partes relacionadas. Las operaciones son por inversiones en valores que las partes relacionadas mantienen con la Institución y las rentas mensuales pagadas por el Banco.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 181.- Notas a los Estados Financieros.**

XXV) Estados financieros consolidados con subsidiarias comparativos por los meses que se indican.

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIAS
COMPARATIVO JUNIO 2017 - SEPTIEMBRE 2017**

	Junio 2017	Septiembre 2017	Variación
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	27,009	31,013	4,004
INVERSIONES EN VALORES			
<i>Titulos para negociar</i>	141,487	173,339	31,852
<i>Titulos disponibles para la venta</i>	54	55	1
<i>Titulos conservados a vencimiento</i>	158	159	1
	<u>141,699</u>	<u>173,553</u>	<u>31,854</u>
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	7,951	23,818	15,867
DERIVADOS			
<i>Con fines de negociación</i>	168	176	8
<i>Con fines de cobertura</i>	1,134	632	(502)
	<u>1,302</u>	<u>808</u>	<u>(494)</u>
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE			
<i>Créditos comerciales</i>			
<i>Actividad empresarial o comercial</i>	144,491	153,269	8,778
<i>Entidades financieras</i>	25,342	24,751	(591)
<i>Entidades gubernamentales</i>	4,765	5,082	317
<i>Créditos al consumo</i>	10	10	0
<i>Créditos a la vivienda</i>			
<i>Media y residencial</i>	91	89	(2)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	<u>174,699</u>	<u>183,201</u>	<u>8,502</u>
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA			
<i>Créditos comerciales</i>			
<i>Actividad empresarial o comercial</i>	1,829	780	(1,049)
<i>Entidades financieras</i>	36	32	(4)
<i>Créditos al consumo</i>	4	4	0
<i>Créditos a la vivienda</i>			
<i>Media y residencial</i>	5	5	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	<u>1,874</u>	<u>821</u>	<u>(1,053)</u>
CARTERA DE CRÉDITO	<u>176,573</u>	<u>184,022</u>	<u>7,449</u>
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(3,801)	(2,999)	802
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	<u>172,772</u>	<u>181,023</u>	<u>8,251</u>
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO	<u>172,772</u>	<u>181,023</u>	<u>8,251</u>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	5,925	6,208	283
BIENES ADJUDICADOS	20	20	0
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	461	462	1
INVERSIONES PERMANENTES	542	536	(6)
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	1,199	1,083	(116)
OTROS ACTIVOS			
<i>Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles</i>	544	801	257
<i>Otros activos a corto y largo plazo</i>	353	334	(19)
	<u>897</u>	<u>1,135</u>	<u>238</u>
TOTAL ACTIVO	<u>359,777</u>	<u>419,659</u>	<u>59,882</u>

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 181.- Notas a los Estados Financieros.**

	Junio 2017	Septiembre 2017	Variación
PASIVO Y CAPITAL			
CAPTACIÓN TRADICIONAL			
<i>Depósitos a plazo</i>			
<i>Mercado de dinero</i>	94,354	118,500	24,146
<i>Títulos de crédito emitidos</i>	34,077	34,511	434
	128,431	153,011	24,580
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
<i>De exigibilidad inmediata</i>	1,981	2,728	747
<i>De corto plazo</i>	34,653	33,435	(1,218)
<i>De largo plazo</i>	7,997	11,542	3,545
	44,631	47,705	3,074
ACREEDORES POR REPORTO	141,136	173,038	31,902
DERIVADOS			
<i>Con fines de negociación</i>	109	117	8
<i>Con fines de cobertura</i>	4,516	4,473	(43)
	4,625	4,590	(35)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
<i>Impuestos a la utilidad por pagar</i>	675	875	200
<i>Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar</i>	91	120	29
<i>Acreedores por liquidación de operaciones</i>	48	28	(20)
<i>Acreedores por colaterales recibidos en efectivo</i>	653	68	(585)
<i>Acreedores diversos y otras cuentas por pagar</i>	1,928	1,834	(94)
	3,395	2,925	(470)
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	12,521	12,470	(51)
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	531	543	12
TOTAL PASIVO	335,270	394,282	59,012
CAPITAL CONTRIBUIDO			
<i>Capital social</i>	14,959	14,959	0
<i>Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno</i>	9,250	9,250	0
<i>Prima en venta de acciones</i>	81	81	0
	24,290	24,290	0
CAPITAL GANADO			
<i>Reservas de capital</i>	141	141	0
<i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	(1,518)	(1,518)	0
<i>Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta</i>	6	4	(2)
<i>Remediones por beneficios definidos a los empleados</i>	352	333	(19)
<i>Resultado por tenencia de activos no monetarios</i>	(25)	(25)	0
<i>Resultado neto</i>	1,261	2,152	891
<i>Participación no controladora</i>	0	0	0
	217	1,087	870
TOTAL CAPITAL CONTABLE	24,507	25,377	870
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	359,777	419,659	59,882

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 181.- Notas a los Estados Financieros.**

	Junio 2017	Septiembre 2017	Variación
CUENTAS DE ORDEN			
Avales otorgados	1,602	1,569	(33)
Activos y pasivos contingentes	11,876	12,580	704
Compromisos crediticios	100,011	103,837	3,826
Bienes en fideicomiso o mandato			
Fideicomisos	56,819	57,845	1,026
Mandatos	4,617	4,470	(147)
Bienes en custodia o en administración	976,389	996,277	19,888
Colaterales recibidos por la entidad	19,889	34,637	14,748
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	11,608	10,457	(1,151)
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	646	657	11
Calificación de la cartera crediticia	205,330	213,522	8,192
Otras cuentas de registro	168,341	169,875	1,534
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1,557,128	1,605,726	48,598

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 181.- Notas a los Estados Financieros.****ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIAS
COMPARATIVO ABRIL - JUNIO 2017 VS JULIO - SEPTIEMBRE 2017**

	Junio 2017	Septiembre 2017	Variación
Ingresos por intereses	5,711	6,533	822
Gastos por intereses	(4,403)	(5,122)	(719)
MARGEN FINANCIERO	1,308	1,411	103
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(191)	(83)	108
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	1,117	1,328	211
Comisiones y tarifas cobradas	134	292	158
Comisiones y tarifas pagadas	(14)	(7)	7
Resultado por intermediación	1	36	35
Otros ingresos (egresos) de la operación	122	231	109
Gastos de administración y promoción	(553)	(698)	(145)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	807	1,182	375
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	4	(3)	(7)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	811	1,179	368
Impuestos a la utilidad causados	(314)	(200)	114
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	41	(88)	(129)
RESULTADO NETO MAYORITARIO	538	891	353
Participación no controladora	0	0	0
RESULTADO NETO	538	891	353

XXVI) Los activos ajustados y la Razón de apalancamiento.

Consultar Inciso VII Artículo 182 Notas Adicionales.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

IV) Categoría en que la institución hubiere sido clasificada por la CNBV, sus modificaciones y la fecha a la que corresponde el índice de capitalización utilizado para llevar a cabo la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de las presentes disposiciones.

No se cuenta con clasificación para Banca de Desarrollo.

V) Indicadores financieros

Concepto	2016		2017		
	Sp	Dc	Mz	Jn	Sp
ÍNDICE DE MOROSIDAD (*)	1.01%	0.97%	0.99%	0.96%	0.41%
ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (**)	170.53%	182.49%	193.25%	202.83%	365.29%
EFICIENCIA OPERATIVA	0.47%	0.52%	0.49%	0.56%	0.58%
R O E	9.95%	3.15%	12.23%	10.40%	11.50%
R O A	0.65%	0.20%	0.82%	0.72%	0.74%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGO DE CRÉDITO	22.00%	22.12%	22.72%	22.14%	22.34%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGOS TOTALES	18.91%	19.02%	19.43%	18.63%	18.71%
LIQUIDEZ	306.19%	333.66%	392.60%	460.09%	565.24%
MTN	1.06%	1.07%	1.40%	1.35%	1.27%

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)

Datos anualizados = (Flujo acumulado al trimestre en estudio, entre número de trimestres transcurridos en el ejercicio * 4)

(*) Incluye Obligaciones Contingentes y Genéricas, y sin estas partidas el indicador ascendería a 0.45% al mes de Septiembre 2017.

(**) El índice de cobertura de la Cartera de Crédito Vencida sin considerar las reservas por obligaciones contingentes y genéricas asciende a 349% y este mismo indicador sobre cartera total es de 1.6%

(***) Para el Índice de septiembre 2017, se presentan los últimos datos validados a agosto 2017 por Banco de México.

VI) Derogada.

VII) Información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en el Anexo 1-O de las disposiciones y el Anexo 1-O Bis mencionado en el artículo 2 Bis 120 de las disposiciones.

(Cifras en Miles de Pesos)

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

- I) Información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales con base en los criterios contables para las instituciones.

No aplica.

- II) Explicación detallada sobre las principales diferencias entre el tratamiento contable aplicado para efectos de la elaboración de los estados financieros a que se refiere el Artículo 178 de las presentes Disposiciones, y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que, en su caso, reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen, así como el efecto de cada una de dichas diferencias en el resultado neto de la Institución Filial, hecho público por parte de la propia Institución Financiera del Exterior que la controlen.

No aplica.

- III) Resultados de la calificación de la cartera crediticia, cifras en miles de pesos.

	%	IMPORTE DE LA CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS			
			CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
EXCEPTUADA	0.03%	55,487				
CALIFICADA						
Riesgo A-1	39.18%	188,293,567	881,999	-	104	882,103
Riesgo A-2	3.06%	13,009,452	151,561	-	8	151,569
Riesgo B-1	1.31%	2,805,486	48,174	-	2	48,176
Riesgo B-2	0.28%	598,030	12,897	351	5	13,253
Riesgo B-3	1.59%	3,388,092	119,153	41	16	119,210
Riesgo C-1	0.27%	567,968	52,351	19	73	52,443
Riesgo C-2	1.03%	2,200,287	313,322	27	210	313,559
Riesgo D	0.88%	1,881,339	792,958	39	-	792,996
Riesgo E	0.34%	719,547	616,695	4,287	1,687	622,669
Intereses vencidos	0.00%	3,189	3,125	37	27	3,189
TOTAL	100.00%	213,522,494	2,992,235	4,800	2,132	2,999,167

MÁS:

RESERVAS GENÉRICAS

\$ -

TOTAL CONSTITUIDO

\$ 2,999,167

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de septiembre de 2017.
- La calificación de la cartera crediticia se realiza en apego a las Disposiciones para la cartera comercial, emitidas por la CNBV el 24 de junio de 2013 y sus posteriores modificaciones; la cartera de consumo y vivienda se realiza conforme a lo establecido en la metodología de calificación para las carteras crediticias de consumo no revolviente e hipotecaria de vivienda, referidas en los Apartados A de las Secciones Primera y Segunda del Capítulo V, Título Segundo, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito publicados mediante resolución modificatoria el 25 de octubre de 2010 y sus posteriores modificaciones.
- Al 30 de septiembre de 2017 la administración de la Institución decidió no constituir reservas adicionales.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**Tabla I.1. Formato de revelación de la integración de capital sin considerar
transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Capital Común de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 mas su prima correspondiente	24,289.96	24,289.96
2	Resultados de ejercicios anteriores	-1,519.00	-1,519.00
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	2,422.70	2,631.25
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	25,193.66	25,402.20
	Capital Común de Nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica	No aplica
8	Crédito Mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00	0.00
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00	0.00
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (neto de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00	0.00
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0.00	0.00
12	Reservas pendientes de constituir	0.00	0.00
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0.00	0.00
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0.00	0.00
16	Inversiones en acciones propias	0.00	0.00
17	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0.00	0.00
18	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	19.89	22.14
19	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0.00	0.00
20	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0.00	0.00
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0.00	0.00
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	276.89	274.88
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0.00	0.00
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0.00	0.00
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0.00	0.00
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0.00	0.00
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0.00	0.00
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	276.89	274.88
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0.00	0.00
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0.00	0.00
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0.00	0.00
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	0.00	0.00
K	del cual: Posiciones en esquemas de primeras pérdidas	0.00	0.00
L	del cual: Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas	0.00	0.00
M	del cual: Personas relacionadas relevantes	0.00	0.00
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0.00	0.00
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	0.00	0.00
P	del cual: Inversiones en camaras de compensación	0.00	0.00



ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados Financieros.

Referencia		Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
Capital Común de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas			
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común del nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0.00	0.00
28	Ajustes regulatorios totales de capital común de nivel 1	276.89	274.88
29	Capital común de nivel 1 (CET 1)	24,896.88	25,105.18
Capital adicional de nivel 1: instrumentos			
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0.00	0.00
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0.00	0.00
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0.00	0.00
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0.00	0.00
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios			
37	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
38	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
39	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
40	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0.00	0.00
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0.00	0.00
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0.00	0.00
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	24,896.88	25,105.18
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas			
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	12,470.15	12,711.30
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0.00	0.00
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
50	Reservas	0.00	0.00
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	12,470.15	12,711.30
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios			
52	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
53	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
54	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
55	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0.00	0.00
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00	0.00
58	Capital de nivel 2 (T2)	12,470.15	12,711.30
59	Capital total (TC = T1 + T2)	37,367.03	37,816.48
60	Activos ponderados por riesgo totales	199,770.02	203,471.84
Razones de capital y suplementos			
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.46%	12.34%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.46%	12.34%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	18.71%	18.59%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contraccíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.96%	14.84%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%	2.50%
66	del cual: Suplemento contraccíclico bancario específico	0.00%	0.00%
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	5.46%	5.34%

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Referencia	Capital Común de Nivel 1 (CET 1): Instrumentos y reservas	Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)			
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)			
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica	No aplica
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2			
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0.00	0.00
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0.00	0.00
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	No aplica	No aplica
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	No aplica	No aplica
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual de los instrumentos CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica



Tabla I.2. Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Referencia	Descripción
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Referencia	Descripción
26	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Referencia	Descripción
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico no fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital fundamental ni en el capital básico no fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.

**BANCOMEX**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Referencia	Descripción
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Tabla II.1. Cifras del Balance General de la Institución.

		Agosto	Septiembre
Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo		
BG1	Disponibilidades	34,831.43	31,013.14
BG2	Cuentas de margen	0.00	0.00
BG3	Inversiones en valores	173,812.76	173,552.80
BG4	Deudores por reporto	7,949.38	23,818.25
BG5	Préstamo de valores	0.00	0.00
BG6	Derivados	1,212.09	808.01
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.00	0.00
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	174,695.15	181,022.92
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00	0.00
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	5,953.39	6,201.17
BG11	Bienes adjudicados (neto)	20.41	20.41
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	20.11	19.99
BG13	Inversiones permanentes	934.84	932.99
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.00	0.00
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	983.27	1,169.18
BG16	Otros activos	1,046.67	1,134.68
	Pasivo		
BG17	Captación tradicional	139,029.63	153,044.78
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	43,648.06	47,705.49
BG19	Acreedores por reporto	173,261.03	173,038.04
BG20	Préstamo de valores	0.00	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0.00	0.00
BG22	Derivados	4,248.59	4,589.58
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.00	0.00
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.00	0.00
BG25	Otras cuentas por pagar	3,325.41	2,925.80
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	12,241.45	12,469.40
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0.00	0.00
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	536.39	542.97
	Capital Contable		
BG29	Capital contribuido	24,289.96	24,289.96
BG30	Caital ganado	878.98	1,087.52
	Cuentas de orden		
BG31	Avales otorgados	1,574.37	1,568.87
BG32	Activos y pasivos contingentes	12,216.22	12,580.07
BG33	Compromisos crediticios	104,108.47	103,836.56
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	61,423.66	62,314.45
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	974,608.40	996,276.91
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	18,759.08	34,636.66
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	10,513.09	10,456.70
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	638.01	656.66
BG41	Otras cuentas de registro	371,983.49	383,397.78

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Tabla II.2. Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto.

			Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre	
Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
Activo					
1	Crédito Mercantil	8	0.00	0.00	
2	Otros Intangibles	9	0.00	0.00	
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0.00	0.00	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	0.00	0.00	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	0.00	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.00	0.00	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0.00	0.00	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido	18	19.89	22.14	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido	18	19.89	22.14	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	19	0.00	0.00	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	19	0.00	0.00	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0.00	0.00	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0.00	0.00	RC09 Banxico
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.00	0.00	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.00	0.00	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0.00	0.00	Balance General
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	276.89	274.88	Balance General - Inversiones en Cartera Permanente
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0.00	0.00	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0.00	0.00	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	0.00	Balance General - Otros Activos
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0.00	0.00	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0.00	0.00	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0.00	0.00	

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

			Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre	
Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
Pasivo					
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0.00	0.00	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	0.00	0.00	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	0.00	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0.00	0.00	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0.00	0.00	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - R	31	0.00	0.00	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico no fundamental	33	0.00	0.00	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - S	46	12,470.15	12,711.30	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0.00	0.00	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	0.00	
Capital Contable					
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - Q	1	24,289.96	24,289.96	Balance General - Capital Contribuido
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	-1,519.00	-1,519.00	Balance General - Capital Ganado
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	0.00	0.00	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	2,422.70	2,631.25	
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - R	31	0.00	0.00	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - S	46	12,470.15	12,711.30	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0.00	0.00	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0.00	0.00	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0.00	0.00	
Cuentas de Orden					
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.00	0.00	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general					
44	Reservas pendientes de constituir	12	0.00	0.00	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0.00	0.00	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0.00	0.00	
47	Operaciones con personas relacionadas relevantes	26 - M	0.00	0.00	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	0.00	0.00	



Tabla II.2. Notas a la tabla II.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto".

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Identificador	Descripción
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico no fundamental.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
48	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en C5 en el formato incluido en el apartado II de este anexo.



Tabla III.1. Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo.

Datos definitivos de Agosto		
Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	4,418.51	353.48
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	5,777.62	462.21
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	283.17	22.65
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	1.59	0.13
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	9,042.01	723.36
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	2,262.21	180.98
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,046.30	83.70

Datos preliminares de Septiembre		
Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	4,982.51	398.60
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	5,708.88	456.71
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	285.18	22.81
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	1.65	0.13
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	8,594.97	687.60
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	1,066.90	85.35
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,038.70	83.10

Tabla III.2. Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo.

Datos definitivos de Agosto		
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 10%)	1,014.26	81.14
Grupo III (ponderados al 20%)	4,099.36	327.95
Grupo III (ponderados al 25%)	163.93	13.11
Grupo III (ponderados al 50%)	4.65	0.37
Grupo III (ponderados al 100%)	4,598.54	367.88
Grupo IV (ponderados al 20%)	979.85	78.39
Grupo V (ponderados al 100%)	2,261.77	180.94
Grupo VII (ponderados al 20%)	8,334.76	666.78
Grupo VII (ponderados al 50%)	662.03	52.96
Grupo VII (ponderados al 100%)	145,010.22	11,600.82
Grupo VII (ponderados al 115%)	128.22	10.26

Datos preliminares de Septiembre		
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 10%)	1,023.93	79.77
Grupo III (ponderados al 20%)	4,171.63	357.75
Grupo III (ponderados al 25%)	212.84	10.55
Grupo III (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 100%)	4,626.24	354.98
Grupo IV (ponderados al 20%)	999.02	74.79
Grupo V (ponderados al 100%)	2,252.56	183.05
Grupo VII (ponderados al 20%)	7,748.15	426.56
Grupo VII (ponderados al 50%)	648.53	53.12
Grupo VII (ponderados al 100%)	149,384.90	11,686.57
Grupo VII (ponderados al 115%)	443.18	16.51



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados Financieros.

Tabla III.3. Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional.

Datos definitivos de Agosto	
Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
9,681.02	774.48
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
12,281.20	5,163.21
Datos preliminares de Septiembre	
Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
9,834.85	786.79
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
12,463.32	5,247.98



Tabla IV.1. Principales características de los títulos que forman parte del capital neto.

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	
3	Marco Legal	Artículo 32 de la Ley de Instituciones de Crédito y Ley Orgánica de Bancomext
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Certificados de Aportación Patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	24,289.96
9	Valor nominal del instrumento	100.00
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital Contribuido
11	Fecha de emisión	23/04/2009
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	
15A	Eventos regulatorios o fiscales	
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	
18	Tasa de interés/Dividendo	
19	Cláusula de cancelación de dividendos	
20	Discrecionalidad en el pago	
21	Cláusula de aumento de intereses	
22	Rendimientos / dividendos	
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	
25	Grado de convertibilidad	
26	Tasa de conversión	
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	
29	Emisor del instrumento	
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	
31	Condiciones para disminución de valor	
32	Grado de baja de valor	
33	Temporalidad de la baja de valor	
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	
36	Características de incumplimiento	
37	Descripción de características de incumplimiento	

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	Restricted Global Note.- CUSIP 05970A AB8 - Number ISIN US05970AAB89 - Common Code 147275650 Regulation S Global Note.- CUSIP P14517 AB5 - Number ISIN USP14517AB56 - Common Code 147267649
3	Marco Legal	Rule 144A under the Securities Act
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada preferente
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	N/A
9	Valor nominal del instrumento	700.00
9A	Moneda del instrumento	Dólares EEUU
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	11/08/2016
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	11/08/2026
14	Cláusula de pago anticipado	SI
15	Primera fecha de pago anticipado	11/08/2021
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Si los índices de capital caen por debajo de los mínimos regulatorios se genera un período de suspensión de pago de intereses y principal
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	100% (Par)
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	No existen
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Pago Intereses Semestrales (cupón)
18	Tasa de interés/Dividendo	3.80%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Suspensión de pago de intereses y principal pero se acumulan
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimientos / dividendos	4.032%
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	No aplica
25	Grado de convertibilidad	No aplica
26	Tasa de conversión	No aplica
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No aplica
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	No aplica
29	Emisor del instrumento	No aplica
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	No aplica
32	Grado de baja de valor	No aplica
33	Temporalidad de la baja de valor	No aplica
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	No aplica
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Senior sólo a los títulos representativos del capital y a las obligaciones subordinadas no preferentes
36	Características de incumplimiento	Incumplimiento en el pago de intereses y principal; bancarrota y liquidación
37	Descripción de características de incumplimiento	Si el banco deja de pagar en tiempo y forma cualquier pago de intereses o principal y si se decreta la liquidación del banco

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Tabla IV.2. Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea fundamental o básico no fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título.
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Referencia	Descripción
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

Tabla VI.1. Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

Suplemento de Capital Contracíclico de la Institución	
Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
0.42	0.43
Jurisdicción	Ponderador
Reino de Suecia	0.0200

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Tabla I.1 Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

Referencia	Descripción	Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance).	392,298	395,067
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III).	297	297
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2).	392,595	395,364
Exposiciones a instrumentos financieros derivados			
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible).	174	26
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados.	534	491
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo.	No aplica	No aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados).	3,534	3,947
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central).	No aplica	No aplica
9	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos.	No aplica	No aplica
10	(Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos).	No aplica	No aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10).	4,242	4,464
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores			
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas.	18,459	34,270
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas).	-10,510	-10,452
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT.	564	62
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros.	0	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15).	8,513	23,880
Otras exposiciones fuera de balance			
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto).	115,947	116,146
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios).	-96,160	-96,067
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18).	19,787	20,079
Capital y exposiciones totales			
20	Capital de Nivel 1.	24,897	25,105
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19).	425,137	443,787
Coeficiente de apalancamiento			
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III.	5.86%	5.66%

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**Tabla I.2 Notas al formato estandarizado de revelación para la razón de
apalancamiento

Referencia	Explicación
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2.
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.



Referencia	Explicación
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.****Tabla II.1 Comparativo de los activos totales y los activos ajustados**

		Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
Referencia	Descripción	Monto	Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Activos totales	401,459	419,693
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	297	297
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica	No aplica
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	3,030	3,655
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	565	63
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	19,787	20,079
7	Otros ajustes	0	0
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	425,138	443,787

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Tabla II.2 Nota al comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Explicación
Exposiciones dentro del balance	
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Tabla III.1 Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Descripción	Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Activos totales	401,459	419,693
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-1,212	-808
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-7,949	-23,818
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica	No aplica
5	Exposiciones dentro del Balance	392,298	395,067

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Tabla III.2 Notas a la conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Explicación
Exposiciones dentro del balance	
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**Tabla IV.1 Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos
(numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento

Concepto / Trimestre	T - 1 ¹	T	Variación (%)
Capital Básico	24,233	25,105	3.60%
Activos Ajustados	382,968	443,787	15.88%
Razón Apalancamiento	6.33%	5.66%	-10.60%

¹ T-1 Trimestre inmediato anterior

VIII. Demás información que la Comisión determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios de Contabilidad.

No aplica





BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ARTÍCULO 88.- Administración Integral de Riesgos.

La información referente a la Administración de Riesgos a que hace referencia el artículo 88 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Bancomext en <http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/administracion-de-riesgos>.